LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035

CONTRATO Nº 55/2024.-

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, el Señor **el MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EUROQUÍMICA S.A.,** con **R.U.C. 80061211-6**, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco casi López Moreira Edificio The Top – Piso 10 Oficina 02, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **PAOLA ELIZABETH ROA GONZÁLEZ,** con Cédula de Identidad N° **3.528.157**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
f) La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

PAOLA ROA G.
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

g) Adendas y/o modificaciones al contrato;

h) Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 438.035**.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035,** convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución **D. Nº 448/2024** y su complementario la Resolución **D. Nº 509/2024.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EUROQUIMICA S.A.									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
16	51102707-001	Clorhexidina Gluconato Solucion	Unidad	FRASCO	1.000	RIOHEX 2% SOLUCION ALCOHOLICA	BRASIL	175.000	175.000.000
18	42281604-005	Desinfectante Enzimatico Liquido	Unidad	BIDON	160	RIOZYME ECO	BRASIL	390.000	62.400.000
87	51131516-004	Hierro parenteral I.M.	Unidad	AMPOLLA	450	SUCROFER	CHINA	62.000	27.900.000
88	51111801-001	Anastrozol comprimido	Unidad	UNIDAD	1.800	ANASTROZOL 1 MG. DEMOTEK	INDIA	14.992	26.985.600
100	51101801-004	Anfotericina inyectable	Unidad	VIAL	400	ANFOTERICINA B 50 MG. RICHET	ARGENTINA	340.000	136.000.000
116	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	Mililitros	UNIDAD	18.000.000	RINGER LACTATO. PSF	PARAGUAY	18	324.000.000
117	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	Mililitros	UNIDAD	900.000	DEXTROSA 10%, PSF	PARAGUAY	27	24.300.000
118	51191601-003	Dextrosa isotonica - Solucion parenteral	Mililitros	UNIDAD	1.800.000	DEXTROSA 5%, PSF	PARAGUAY	50	90.000.000

PAOLA ROA G.
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/ml

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035

119	51191601-003	Dextrosa isotonica - Solucion parenteral	Mililitros	UNIDAD	4.500.000	DEXTROSA 5%, PSF	PARAGUAY	24	108.000.000
120	51191601-003	Dextrosa isotonica - Solucion parenteral	Mililitros	UNIDAD	15.000.000	DEXTROSA 5%, PSF	PARAGUAY	19	285.000.000
121	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Mililitros	UNIDAD	1.100.000	CLORURO DE SODIO AL 0,9%. PSF	PARAGUAY	103	113.300.000
122	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Mililitros	UNIDAD	2.700.000	CLORURO DE SODIO AL 0,9%. PSF	PARAGUAY	47	126.900.000
123	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Mililitros	UNIDAD	7.000.000	CLORURO DE SODIO AL 0,9%. PSF	PARAGUAY	27	189.000.000
126	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Mililitros	UNIDAD	360.000	CLORURO DE SODIO AL 0,9%. PSF	PARAGUAY	398	143.280.000
147	51131603-001	Heparina sodica Inyectable	Unidad	VIAL	1.800	HEPARINA SODICA BIOVAL	CHINA	38.990	70.182.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									**1.902.247.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.902.247.600 (guaraníes mil novecientos dos millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas.

PAOLA ROA G.
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/ml

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia desde la fecha de firma de contrato, hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

PAOLA ROA G.
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/ml

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha .-

29 ABR 2024

PAOLA ROA G.
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

SRA. PAOLA ELIZABETH ROA GONZÁLEZ
EUROQUÍMICA S.A.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay